



**CIRCULAR EXTERNA 30-98**

REVISADO 28 FEB. 2011  
ploro vervo

Se modifica la circular externa No.16-98 según se detalla:

1- El numeral 5 debe leerse de la siguiente manera: "El reporte indicado en el numeral anterior, también deberá remitirse cuando se trate de transacciones múltiples que superen en su conjunto los US\$10.000.00 o su equivalente en otras monedas, en el tanto sean realizadas por una persona determinada o en beneficio de ella, durante los 5 días anteriores a la última transacción. Es entendido que se incluirán en el reporte las transacciones que no sean reportadas en otros anteriores.

2- Para lo procedente, se anexa instructivo para el formulario.

3- Para efectos de la remisión de los reportes de efectivo, la entidad financiera debe incluir junto con el medio magnético, un listado de las transacciones que se incluyen en el mismo. Cabe indicar que la información mínima que deben contener los reportes remitidos a la SUGEF<sup>1</sup> son los indicados en las siguientes casillas del formulario: 14, 15,16,17,25, 28,29,30,34 (incluyendo las características de la operación), 35 (cuando corresponda) y la casilla 36.

4- Se adiciona un artículo para los clientes habituales que se leerá de la siguiente forma:

"La entidad financiera, deberá remitir a esta Superintendencia, una lista de aquellos clientes, que a su criterio (indicando las razones que lo justifican), se consideran clientes habituales, con las características que se indican abajo, aunque no limitadas a éstas. La entidad financiera da fe de conocer a su cliente y que por sus actividades es normal, el manejo de grandes volúmenes de efectivo".

Características de los clientes habituales:

---

<sup>1</sup> Esto no significa que al cliente de la entidad se debe solicitar únicamente ésta información, sino que los datos contenidos en el formulario anexo a la Circular Externa 16-98 debe ser cumplimentado en su totalidad.



**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**  
TEL.: (506) 256-2010 FAX:(506) 255-3995. INTERNET: [sugefcr@sol.racsa.co.cr](mailto:sugefcr@sol.racsa.co.cr)

---

- Empresas de reconocido prestigio.
- Clientes que por su actividad económica o naturaleza del negocio, manejan altos volúmenes de efectivo de manera frecuente.
- Clientes que, a criterio de la entidad financiera, hacen un uso correcto y racional de los servicios financieros y que no muestren alguna duda al respecto.
- Las transacciones en efectivo que realicen dichos clientes, deberán ser reportadas a este Despacho mensualmente, es decir, debe aplicarse un solo reporte que resuma las transacciones del mes inmediato anterior y no un reporte por cada transacción en efectivo.

Es entendido que la entidad financiera debe mantener en su poder toda la información referente a las transacciones de sus clientes, no obstante, la SUGEF, cuando lo estime conveniente, podrá requerir dicha información.

San José, 15 de diciembre, 1998

Atentamente

  
Maggie Bréedy  
Superintendente General

## REPORTES DE OPERACIONES EN EFECTIVO

Por cantidades iguales o mayores a los \$10.000,0 o su equivalente en otra moneda

Operación con transacciones múltiples (marque recuadro): <i>Pase a la parte (D) y (E):</i>	<input type="checkbox"/> Transacciones Múltiples
--	--

### A) Datos de quien hace la operación

1. Primer apellido	2. Segundo apellido	3. Nombre completo	4. N° identificación	5. Profesión u Ocupación
6. Fecha de Nacimiento		7. Domicilio (Calles-avenidas-punto referencia)		
8. Ciudad	9. Provinc. /Estado	10. Apartado	11. País	12. Teléfono
13. Tipo de identificación (c).Cédula, (p).Pasaporte, (o).Otro, especifique:			FIRMA:	

### B) Persona a nombre de quien se realiza la operación

14. Primer apellido o razón social	15. Segundo Apellido	16. Nombre completo	17. N° identificación
18. Actividad Económica		19. Domicilio (Calles-avenidas-punto referencia)	
20. Ciudad	21. Provinc. /Estado	22. Apartado	23. País
25. Tipo de identificación (c).Cédula, (p).Pasaporte, (o).Otro, especifique:			24. Fecha Nacimiento
			26. Teléfono

### C) Descripción de la operación

28. Fecha de la operación	29. Total de la operación en efectivo	
30. Ingreso o Egreso:		
31. Monto transado	32. País de la moneda	
33. Origen recursos:		
a. _____ b. _____ c. _____		
34. Tipo de operación	Monto	Características (Tipo, número, destino, país, otros)
a. Compra de moneda	_____	_____
b. Cambio de Cheque	_____	_____
c. Depósito	_____	_____
d. Compra de cheque o giro	_____	_____
e. Transferencia	_____	_____
f. Compra de títulos valores	_____	_____
g. Otros	_____	_____
<i>(Especifique)</i>		
35. Beneficiario o destinatario (Identidad, dirección y teléfono):		

### D) Entidad financiera

36. Nombre de la Entidad:			
37. Nombre y firma Funcionario que realizó la operación:			
38. Sucursal/agencia/oficina	39. Nombre Oficial Cumplimiento	Firma	40. Fecha y hora

Observaciones:
----------------





**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**  
TEL.: (506) 256-2010 FAX:(506) 255-3995. INTERNET: sugefcr@sol.racsaco.cr

**INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMULARIO 16-98**  
**REPORTE DE OPERACIONES EN EFECTIVO POR CANTIDADES IGUALES O MAYORES A**  
**LOS US\$10.000.00 O SU EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA**  
**(llenar a máquina de escribir o letra imprenta legible)**

Numeración de los formularios.

El formulario debe permanecer en poder de la entidad por un periodo mínimo de cinco años.

Se presentan las instrucciones sólo para aquellas casillas que pueden presentar algún tipo de duda.

**Casilla General-(Transacciones con "Operaciones Múltiples)**

Solo se llena cuando las operaciones menores a US\$10.000, o su equivalente en otra moneda superen en lapso de cinco día hábiles los US\$10.000, en este caso solo se completan las partes D y E del formulario.

**Parte A – Datos de quien se hace la operación:**

Incluye información de la persona que hace la transacción y corresponde a las Casillas No. 1 a la No. 12.

Si la persona que hace la transacción **es la beneficiaria**, no completa la "Parte B"

En esta parte el cliente debe consignar la firma de la persona que realiza la transacción.

Si la persona que hace la transacción es un apoderado de una persona jurídica, debe llenar la "parte B"

**Parte B – Persona a nombre de quien se realiza la operación:**

Comprende las Casillas No 14 a la No. 26, permite la inclusión de datos de la persona física o jurídica dueña de la cuenta o a nombre de quién están los documentos usados en la transacción.

Cuando el representante o apoderado de la persona jurídica hace la transacción se llena la Parte A con los datos personales del apoderado y en la parte B se indican los datos de la Persona Jurídica.

**Casilla No. 18 – Actividad económica**

Se refiere a la actividad laboral o la que genera la mayor parte de los ingresos.

Para personas jurídicas, se anota la actividad económica según lo establecido en la Constitución de la Sociedad.

**Parte C - Descripción de la operación:**

Describe la transacción que se realiza en la entidad. Debe consignarse en la forma más detallada posible la información de la transacción que se está realizando.

**Casilla No. 29 – Total Operación en Efectivo**

Monto total de la operación en efectivo (billetes y monedas), independientemente del tipo de moneda que se use en la operación, el monto debe anotarse en US\$ estadounidenses. Si es en otras monedas, se suman y se convierten a US\$. Se usará el tipo de cambio de referencia del día en que se realice la operación.

**Casilla No. 31 y 32 – Monto transado y País de la moneda**

Se desglosa la operación según el tipo de moneda, indicando monto y país. La sumatoria de esta casilla debe ser igual a la Casilla No. 29.

**Casilla No. 33 – Origen recursos**

Se indica la actividad comercial que generó los recursos de la transacción.

**Casilla No. 34 – Tipo de operación**

Operación que dio origen al movimiento de efectivo (ingreso o egreso) Cuando el tipo de operación no esté entre las indicadas en el formulario, se debe usar el inciso "(g) Otros". Los campos se llenan con los montos de cada tipo de operación y a la par se anotan las características propias de los documentos usados, que permitan su localización. (Ejemplo: Cheques algunas características: banco emisor, número de cuenta corriente, número de cheque)